

J 1321/57



D. Mariano

D. Mariano Brito Abogado y Juro. Vial
con el debido respeto á V. E. Expono: que
habiendo vacado la Heredia de dotacion de la
Villa de Bolivia por la muerte del propietario
D. Mariano Leri, convenia al expo-
nente permutarla con la q.^a S. M. le con-
firió de la de La Trinidad pagando el
tanto del valor que resultase, y a fin
de obtener la traslacion dirige á S. M.
la correspondiente solicitud documentada,
y como le ha parecido legal y formal
remite la por conducto del C. D. por si
tiene á bien que se instruya con los
antecedentes y informe necesario

Q. D. Sup. ca. se sirva dirigir al
Gobierno de S. M. dicha solicitud de
traslacion en el modo y forma que
al C. D. parezca. Vaya á V. E. unido diez
y ocho años del sello. Lo ordena

J. M. Guillen

Auto
Grav.
40
Lafiguera
Palacio
Gambra
Fiscal.

Y
Laracaora veinte y tres Junio 1848. Junta gub.

Elviedo presente lo que previene la dis-
posicion primera de la Real Orden de veinte
y siete de noviembre de mil ochocientos cua-
renta y cinco de traslado al interior de su expo-
sicion para que haga de ella el uso que se
tiene usualmente.

Not.
Intercita de hoy notifiyca este auto a D. Josef
Serrada Guilla Para en caso de su parte leyendose lo
interponga y accion copiar literal de el como lo firma
de J. Serrada

José Serrada Guilla

Quinta Exposicion Guilla